



Gobierno de  
**Coahuila**

# Programa de Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

Coahuila de Zaragoza 2016 · 2017





Programa Especial de  
**Protección y Garantía**  
**de los Derechos Humanos**  
**de Niños, Niñas y Adolescentes**

**2016 • 2017**

Coahuila de Zaragoza

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila., México  
Enero 2016



**Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza

Secretaría de Gobierno Víctor Zamora Rodríguez

Secretaría de Cultura Ana Sofía García Camil

Secretaría de Desarrollo Social Rodrigo Fuentes Ávila

Secretaría de Educación Jesús Ochoa Galindo

Secretaría de Finanzas Ismael Eugenio Ramos Flores

Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial Gerardo Garza Melo

Secretaría de Infraestructura María Esther Monsiváis Guajardo

Secretaría de de la Medio Ambiente Eglantina Canales Gutiérrez

Secretaría de las Mujeres Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Secretaría de Salud Jorge Eduardo Verástegui Saucedo

Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas Carlos Eduardo Cabello Gutiérrez

Secretaría de la Juventud Carlos Gerardo García Vega

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos Jaime Bueno Zertuche

Procuraduría de los Niños, Niñas y la Familia Yezka Garza Ramírez

Procuraduría General de Justicia del Estado Homero Ramos Gloria

Casa de los Niños de Saltillo A.C. Victoria Ramos del Bosque

Encendamos una Luz A.C. Cecilia Marroquín Lavin

Presidenta Honorario del Consejo Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos

Alma Carolina Viggiano Austria

Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza

Miriam Cárdenas Cantú

Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

José María Fraustro Siller

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Xavier Díez de Urdanivia Fernández

Titular de la Unidad de Derechos Humanos de la Oficina del Gobernador

Federico Alberto Garza Ramos

Unidad de Evaluación y Seguimiento

María Teresa Araiza Llaguno



# Índice

Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado	9
Introducción	11
Hacia la Institucionalización de una Política de Protección y Garantía de Derechos en el Estado de Coahuila.	
Alineación Normativa Estatal para la Estructuración del Sistema de Protección y Garantía de Niños, Niñas y Adolescentes.	
Coahuila de Zaragoza a favor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.	
Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes.	
Ejes Rectores	25
Eje 1.- Fortalecimiento Institucional	
Eje 2.- Garantía de Derechos	
Eje 3.- Protección de Derechos	
Estrategias Especiales	53
Indicadores	57



## Mensaje del Gobernador

En la actualidad el acceso y ejercicio de los derechos humanos es inconcebible sin la participación activa de los poderes públicos; cada uno de ellos desempeña una tarea importante como garantes y protectores de los mismos.

En el estado de Coahuila de Zaragoza, hemos entendido que los derechos humanos no son una cuestión exclusiva de las leyes, ni surgen de las controversias judiciales. Los derechos humanos se viven día a día y constituyen estándares que las autoridades debemos promover, proteger y garantizar, sobre todo cuando se trata de derechos cuya garantía beneficia a grupos sociales importantes como el que conforman niños, niñas y adolescentes.

Hemos incorporado como política transversal en los programas y acciones de la administración pública el interés superior del niño, considerándolos como titulares de derechos y no como sujetos de asistencia ya que, históricamente se les ha concebido como el futuro de una nación pasando por alto la necesidad de garantizarles un presente digno con igualdad de oportunidades. De ahí que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes promulgada por el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, haya marcado un hito para formalizar que el Estado mexicano garantice sus derechos.

Lo mismo hicimos en nuestro estado, el primero en crear un Sistema de Garantía y Protección de Derechos Humanos de Niñas y Niños que se encuentra consagrado en la Ley del mismo nombre, la cual ha sido armonizada al marco legal internacional y nacional, que dio origen a la estructura y organización institucional necesaria para que la garantía y protección de los derechos humanos se conviertan en una prioridad con acciones afirmativas que podremos identificar claramente a partir del presente Programa que constituye la prueba más fehaciente del nuevo quehacer del gobierno a favor de niños, niñas y adolescentes, y responde a las recomendaciones de diversos organismos internacionales y de la sociedad civil organizada.

Este programa ha sido aprobado por el Consejo Estatal para la Garantía de los Derechos de Niños y Niñas, que preside el Gobernador del Estado y lo integran trece Secretarios de Estado, el Procurador General de Justicia, la titular de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, los Presidentes de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, así como la Presidenta Honoraria del Consejo Consultivo del DIF, quienes han participado activamente bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva que se encuentra a cargo del Director del DIF Coahuila. Esta Secretaría Ejecutiva actúa de forma permanente a través de la Unidad de Evaluación y Seguimiento que ha implementado el Sistema Informático de Protección de Derechos de Niños, Niñas y la Familia (SIPRONNIF) creado para dar seguimiento desde una plataforma informática a los programas y acciones de gobierno aprobados por el Consejo, así como para generar estadísticas e indicadores.

Asimismo, con la creación de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, los menores de edad y sus familias cuentan con una institución con autonomía, jerarquía administrativa y recursos necesarios para proteger sus derechos con el apoyo de una policía especializada, defensores, ministerios públicos, mediadores y conciliadores, todos con capacitación especial en la defensa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

A través del presente documento, Coahuila busca trazar el camino que ha de seguir para que todas y cada una de las dependencias y entidades del gobierno estatal, conozcan sus objetivos y desarrollen los programas y acciones que se han identificado como los idóneos para cumplir con los compromisos internacionales suscritos y el mandato constitucional de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las y los coahuilenses, particularmente de niñas, niños y adolescentes.

**Rubén Ignacio Moreira Valdez**

Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza.



# Introducción

## Hacia la Institucionalización de una Política de Protección y Garantía de Derechos

El Programa Estatal para la Protección y Garantía de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Coahuila es producto de un esfuerzo interinstitucional promovido por el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Moreira Valdez.

Su contenido convocó la participación de las distintas dependencias de la administración pública estatal y federal, organismos descentralizados, desconcentrados, instituciones, organismos internacionales y organizaciones de la Sociedad Civil, así como especialistas en el tema a fin de formular un documento rector de las acciones de gobierno que oriente en el corto, mediano y largo plazo el cumplimiento de preceptos internacionales que se traducen en obligaciones para el estado mexicano y los gobiernos locales.

Con la reforma constitucional de junio de 2011, dicha obligatoriedad impone una nueva visión en el diseño, formulación e implementación de las políticas públicas de las administraciones locales.

El Gobierno del Estado de Coahuila asume esos preceptos como un compromiso vital con las niñas, los niños, adolescentes, mujeres y hombres que habitan en esta entidad, y consagra de manera textual en el artículo 7 de su Constitución Política que “Dentro del territorio del Estado, toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte”.<sup>1</sup>

Por lo que mediante un trabajo permanente de análisis del estado que guardan los derechos humanos, se han impulsado importantes reformas jurídicas de armonización necesarias para dar cumplimiento a los distintos preceptos constitucionales y de los Tratados Internacionales en esta materia.

Ha sido necesario también reorganizar las competencias de cada una de las obligaciones del Estado y establecer los medios institucionales necesarios para garantizar la promoción respeto y protección de los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, así como para investigar, sancionar y reparar en caso de su vulneración.<sup>2</sup>

Por otro lado se han realizado esfuerzos permanentes para impulsar la colaboración de gobierno y sociedad, como un camino efectivo y necesario para garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual de niños y niñas, y con un enfoque basado en derechos, promover y proteger su dignidad humana.

El Programa Estatal para la protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, aspira a ser un instrumento de concreción de los mecanismos de exigibilidad y protección efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Contempla la necesidad de una protección especial complementaria, y la consideración del interés superior de los niños, niñas y adolescentes en todos los asuntos que les conciernan, pero fundamentada en la protección jurídica general y en su reconocimiento como personas titulares de derechos.

<sup>1</sup> Los derechos humanos son el conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. En tanto por derecho fundamental se alude a derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, normalmente en la normativa constitucional y suelen tener tutela reforzada. Carbonell Miguel “El Concepto de Derecho Fundamental” Los Derechos Fundamentales en México p. 9

<sup>2</sup> De acuerdo a Luigi Ferrajoli, garantía es una expresión del léxico jurídico con la que se designa cualquier técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo. Ferrajoli, Luis. “Garantías”, Jueces para la democracia. Madrid, núm. 38, julio de 2002, p.39

Así mismo como un medio para garantizar el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes a no ser discriminados, se adoptan e impulsan políticas, acciones y medidas específicas, dirigidas a brindar igualdad efectiva de oportunidades, y corregir situaciones reales de desigualdad.

## Alineación Normativa Estatal para la Estructuración del Sistema de Protección y Garantía de Niños, Niñas y Adolescentes

El artículo 82 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza prevé en la fracción V, inciso 1, que el Gobernador podrá convenir con la Federación, la ejecución de acciones coordinadas en relación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de ellos deriven.

El artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza prevé en su párrafo tercero, que el Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos establecerá los mecanismos de coordinación y participación de los poderes públicos del estado y de los municipios, de los organismos públicos autónomos y la sociedad civil.

La Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas en su artículo 7 señala que para la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, se constituye el Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas, cuyo titular será el gobernador del Estado.

Así mismo en el artículo 18 bis establece la obligación del Consejo de elaborar y ejecutar el “Programa Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes”, el cual deberá alinearse al Plan Estatal de Desarrollo, y al Programa Nacional de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

El artículo 1 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza señala la necesidad de establecer las bases para la planeación democrática para el desarrollo equitativo, integral y sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el alcance de los objetivos y prioridades de los planes y programas.

El artículo 3 fracción VIII y 36 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado se establece que el gobierno estatal, a través del Plan Estatal de Desarrollo tendrá la rectoría de la planeación en el estado y que los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de implementar los programas en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2017 del Gobierno del Estado de Coahuila en la estrategia 3.2.12 se establece que se debe garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de lograr su pleno desarrollo personal y familiar, mediante un modelo de atención integral en el que participe de manera conjunta el gobierno estatal y la sociedad civil organizada.



## Coahuila de Zaragoza a favor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

En los últimos cuatro años, el Gobierno del Estado de Coahuila ha emprendido una amplia labor legislativa y redimensionamiento administrativo para que el reconocimiento de los derechos humanos se patentice en la vida cotidiana de las personas.



El Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez, ha sido el principal promotor de los derechos humanos al hacer de ellos una prioridad que se refleja en las políticas públicas que impulsa su gobierno.

El marco jurídico estatal, se ha transformado para dejar atrás la concepción normativista y convertirlo en uno pro-ccionista y garantista, en concordancia con los parámetros constitucionales y de tratados internacionales sobre derechos humanos.

En marzo de 2014 se promulgó la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza y, con base en ella, se creó el primer Modelo Estatal de Protección y Garantía de los Derechos de niños, niñas y adolescentes que habilita a la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) y todo un sistema para la Protección y Garantía.

El Sistema Estatal para la Garantía y Protección de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes es el mecanismo transversal de la administración pública, creado para coordinar e implementar políticas públicas a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes y se integra por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal así como por organizaciones de la sociedad civil que actúan dentro del Estado con la obligación o facultad de garantizar estos derechos.

Para la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, se constituyó el Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes como órgano rector cuyas facultades son de carácter deliberativo y vinculante para toda la administración pública estatal. Este consejo es presidido por el propio Gobernador del Estado, lo integran 13 Secretarías de Estado, la Procuraduría General de Justicia, la PRONNIF y cuenta con una Secretaría Ejecutiva que está a cargo del Director General del DIF Coahuila.

Con la creación de este Modelo Estatal de Protección y Garantía de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Coahuila de Zaragoza se integró al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes que fue creado el 4 de diciembre de 2014 mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como resultado de la iniciativa preferente que presentó el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto.

Dicha iniciativa y la Ley que se obtuvo como resultado, constituyen el principal marco de referencia de México en materia de protección y garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, y colocan a nuestro país como uno de los principales actores enfocados en dar cumplimiento a los instrumentos y recomendaciones de fuente internacional sobre derechos humanos.

Dada la importancia que en la vida de las personas tienen los niños, las niñas y los adolescentes se consideró que las políticas públicas y los mecanismos de protección creados a su favor no podían tener un carácter marginal en la administración pública.

Por ello, este Sistema integró a todas las dependencias estatales y ello también se debe a que son éstas quienes tienen la obligación de hacer efectivos los derechos fundamentales de este sector de la población, como la educación, la cultura, el esparcimiento, el ambiente sano, el juego, entre muchos otros.

La Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia (PRONNIF) se creó como un organismo público centralizado que tiene a su cargo la obligación de promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes.

De esta manera la protección de los derechos, no solo se desvinculó de la asistencia social sino que ahora es prioritaria y cuenta con los recursos y facultades necesarias para que la PRONNIF cumpla cabalmente con su objeto.

Al iniciar la presente administración, el Gobernador del Estado asumió el compromiso de generar las condiciones necesarias para garantizar a la población coahuilense el acceso a sus derechos humanos.

Los niños, las niñas y los adolescentes son un grupo prioritario de atención. La promoción de su bienestar ha sido una tarea permanente, para lo cual ha sido necesario iniciar una reingeniería jurídica e institucional que permitiera sostener la nueva relación del Estado con este importante grupo etario.

Es así que en la nueva ley de Asistencia Social y Protección de Derechos<sup>3</sup> hay importantes referencias al papel que el Estado asume como participante en el desarrollo de la ciudadanía de los niños, las niñas y los adolescentes.

La primera en el proceso administrativo de adopciones, que por primera vez se publicita, a través de una ley, y en donde se señala expresamente la obligación de escuchar y tomar en cuenta la opinión del niño, niña y adolescentes de acuerdo a su edad y madurez.

Además en el Reglamento del Proceso Administrativo de Adopciones<sup>4</sup> del Estado de Coahuila de Zaragoza, se incluye explícitamente los principios de universalidad, interés superior de la niñez, participación, igualdad y de subsidiaridad, a las que el proceso debe circunscribirse.

En este mismo tema y como una forma de garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a pertenecer a una familia de manera integral, se deroga del Código Civil la figura de la adopción semiplena, quedando subsistente únicamente la Adopción plena.<sup>5</sup>

Asimismo en la Ley de Familia, se prohíbe la adopción entre particulares, recomendación hecha por el Comité del Niño, a fin de evitar la venta y tráfico de niños, niñas y adolescentes.<sup>6</sup>

Otra referencia que se destaca en la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos, es la relativa a la actuación ante los niños y niñas menores de 12 años que cometan conductas tipificadas como delitos, preceptos que posteriormente fueron incluidos en la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas.

Se establece para estos casos, la utilización de un proceso de justicia restaurativa, en donde el niño, niña y adolescente pueden recapacitar sobre las consecuencias de su acto, en los ofendidos, en la sociedad, pero sobre todo en ellos mismos y convertir esta experiencia en un proceso de crecimiento hacia una ciudadanía responsable.

En materia de justicia para adolescentes, se realizaron importantes reformas a fin de garantizar de manera plena los derechos humanos de este vulnerable sector de la población.<sup>7</sup>

Por otro lado se ha dado impulso a la capacitación de funcionarios encargados de la atención directa de niños, niñas y adolescentes e impulsado medios alternativos de solución de conflictos, como una forma de proteger a la familia, mediante la construcción de ambientes pacíficos. Estos mismos esfuerzos se han realizados en la comunidad escolar, previniendo y atendiendo el acoso escolar.

Se ha construido también un sistema informático, que incluye la plataforma de maltrato familiar, alimentado por casos de las distintas instituciones que abordan esta problemática. Mediante la información de esta plataforma se ha podido determinar las principales causas de conflicto y de violencia en las familias, georreferenciadas incluso por colonias, cuidando debidamente los datos personales.

<sup>3</sup> Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de abril de 2012

<sup>4</sup> Publicado en el Periódico Oficial el 27 de septiembre de 2013

<sup>5</sup> Publicado en el Periódico Oficial el 26 de junio de 2012

<sup>6</sup> Aprobada el 24 de noviembre de 2015

<sup>7</sup> Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes de Coahuila de Zaragoza 11 de julio de 2014





**Sistema Estatal para la Garantía de los  
Derechos Humanos de Niños, Niñas  
y Adolescentes**

# Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

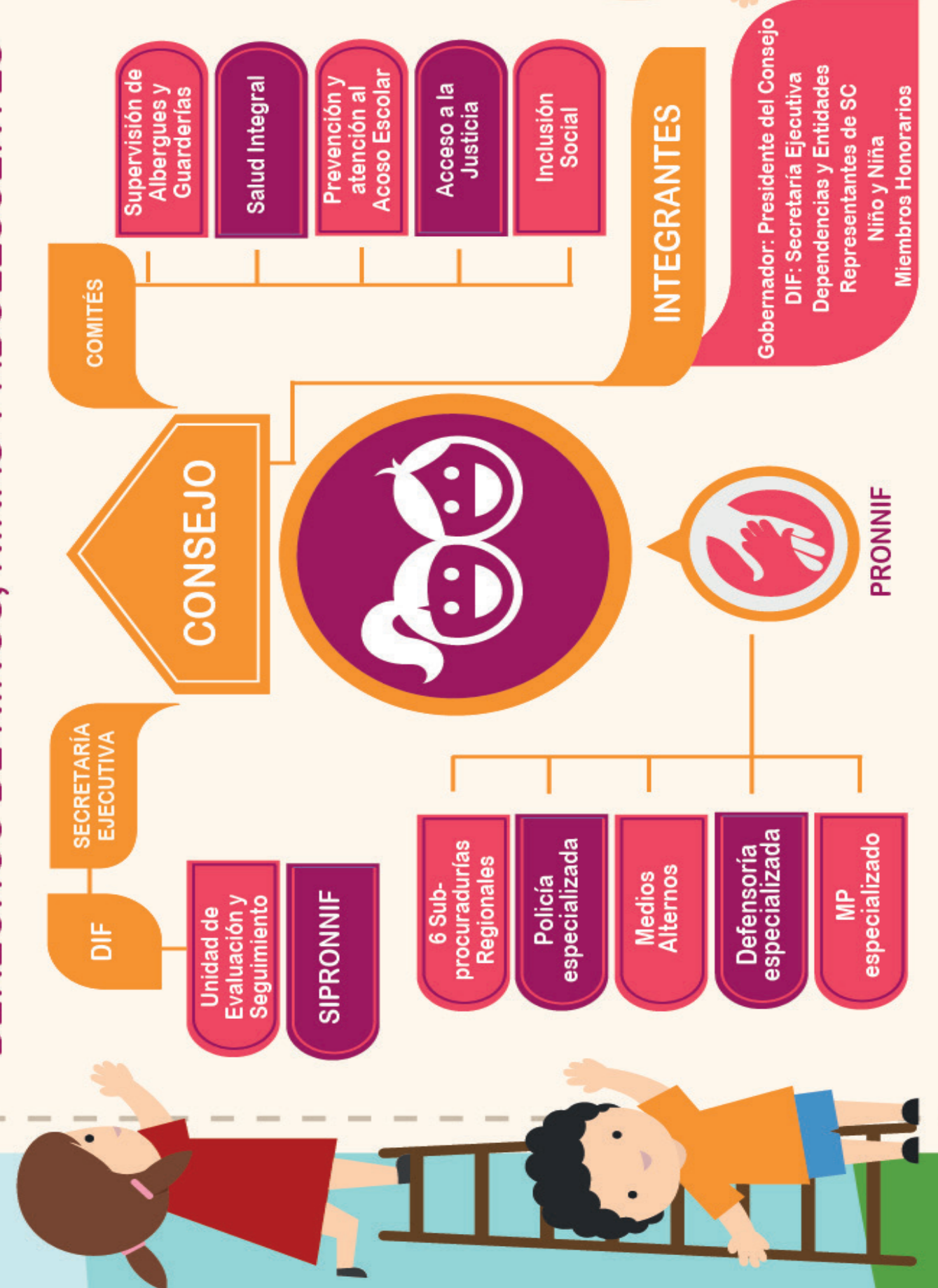
El 4 de junio de 2014 se instala el Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Dicho sistema constituye el mecanismo transversal de la administración pública, creado para coordinar e implementar políticas públicas a favor de los derechos de niños, niñas y adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como para ejecutar medidas especiales de protección.

Su objetivo es coordinar a la Administración Pública Estatal y Municipal para realizar acciones de garantía y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con la participación de los tres poderes, de la inclusión de los sectores públicos y privados, de la academia, de organismos internacionales, de organizaciones de la sociedad civil y de la participación de los niños, niñas y adolescentes.

Para la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, se constituye el Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes y como órgano protector de derechos se consolida la Procuraduría de Niños, Niñas y la Familia.

## SISTEMA DE GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



## Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes

El Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes es el órgano rector del Sistema Estatal cuyas facultades son de carácter deliberativo y vinculante para la administración pública.

Es presidido por el titular del ejecutivo y cuenta con una Secretaría Ejecutiva a cargo de la persona titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, quien deberá promover la coordinación entre los actores involucrados en garantizar, proteger e impulsar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

También se encarga de dirigir la plataforma tecnológica que servirá para el monitoreo del estado de la protección de derechos de niños, niñas, adolescentes y la familia, generar indicadores y estadísticas que permitan medir, evaluar y mejorar las políticas y programas públicos.

El Consejo cuenta también con la Unidad de Evaluación y Seguimiento, encargada de que los programas que las dependencia y entidades públicas a favor de niños y niñas observen además del Plan Estatal de Desarrollo, las disposiciones de las leyes en la materia, así como las recomendaciones de organismos autónomos e internacionales con facultades para ello y que cumplan con las obligaciones internacionales a nivel estatal y municipal.

### Integran el Consejo las personas titulares de:

- 13 Secretarías de Estado.
- Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.
- Procuraduría General de Justicia.
- Representantes de organizaciones de la Sociedad Civil.
- Un Niño y una Niña.
- Presidentes Municipales.
- Tribunal Superior de Justicia.
- Junta de Gobierno del Congreso del Estado.
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- La Presidencia Honoraria del Consejo Consultivo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos.
- Unidad de Derechos Humanos de la Oficina del Gobernador.

En Coahuila se tiene claro que para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, es necesario considerar la singularidad de la persona y entorno de cada uno.

De esta manera la aspiración de “todos los derechos, para todos los niños, niñas y adolescentes” se concreta con el fortalecimiento de políticas públicas generales y servicios universales, brindados por los distintos sectores, pero también con políticas públicas focalizadas que eliminen obstáculos personales, geográficos y situacionales de cada niño y niña.

En este sentido, dentro del Consejo se han constituido Comités, programas y acciones focalizados que atienden a niños y niñas con problemáticas específicas e identificadas





## Ejes Rectores

El Programa Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Coahuila de Zaragoza, es una herramienta de planeación estratégica que organiza las acciones del gobierno de una forma sistemática y coordinada, con la finalidad de alcanzar las metas que garanticen y protejan el sano desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes que viven en Coahuila.

Mediante un trabajo colegiado de análisis y evaluación, representantes de las distintas dependencias de gobierno y de la sociedad civil identificaron las principales problemáticas existentes en materia de garantía y protección de derechos de la niñez.

Con base a lo anterior y con la finalidad de que el estado en el cumplimiento de sus obligaciones, dirija sus esfuerzos hacia rubros específicos identificados como prioritarios y pueda optimizarse la distribución eficiente de recursos humanos y materiales, se establecieron tres grandes ejes rectores con objetivos y líneas de acción específicas.

### Eje 1.- Fortalecimiento Institucional

Para el Gobierno de Coahuila de Zaragoza es de interés prioritario promover la consolidación del Sistema Estatal y de los Sistemas Municipales para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como de los órganos de protección como un medio efectivo que permita que niños y niñas logren el acceso real a sus derechos y la debida protección de los mismos.

### Eje 2.- Garantía de Derechos

A través del impulso de políticas públicas generales y focalizadas, con enfoque de género e igualdad y promoviendo la participación, el estado busca garantizar el acceso efectivo a los recursos, aptitudes y servicios necesarios para la supervivencia y el pleno desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

### Eje 3.- Protección de Derechos

Buscamos el fortalecimiento de mecanismos de protección y restitución de derechos, así como de programas y acciones tendientes a prevenir, detectar y proteger a los niños, niñas y adolescentes contra todo tipo de malos tratos, abandono, explotación o violencia institucional.

Cuando un niño o una niña crecen en un ambiente sano, seguro y apropiado, su evolución como individuo y como parte de una familia y de la sociedad, se dará con la misma calidad en que dio su desenvolvimiento.

La protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, no es únicamente responsabilidad de los estados, es necesario que las familias y las comunidades se comprometan en el cumplimiento de los deberes que tienen hacia este importante sector de la población.

Es por eso que este programa exhorta a los y las coahuilenses a promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de niños y niñas, que permitan su desarrollo integral y bienestar.

Para hacer efectiva la protección y garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es importante continuar impulsando la coordinación adecuada entre los órdenes de gobierno, los poderes, los distintos sectores y la sociedad en general y contar con mecanismo que permitan la evaluación y actualización del marco normativo, de los programas y acciones de una manera transparente y eficaz.

Es esencial también continuar promoviendo la cultura de respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, brindando herramientas de capacitación y profesionalización a los servidores públicos, e impulsando acciones que sensibilicen a los distintos sectores y a la sociedad en general en este tema.

El Comité de los Derechos del Niño, en las recomendaciones al informe cuarto y quinto consolidado rendido por el Estado Mexicano, en Ginebra, Suiza, puntualiza la necesidad de que México cuente con sistemas estatales y municipales que garanticen y protejan el desarrollo integral de la niñez.

Es por eso que en ese sentido estamos trabajando en la consolidación de los sistemas de garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, con la convicción de que son el medio idóneo para una protección integral.

El Estado ha asumido el compromiso del fortalecimiento institucional de manera frontal, realizando importantes reformas legislativas que dieron sustento a los nuevos Sistemas de coordinación y protección de los niños, niñas y adolescentes que hoy funcionan de manera efectiva en Coahuila.

Ha impulsado también de manera continuada la cultura de los derechos humanos a través de talleres de sensibilización y capacitación a funcionarios públicos, así como de frecuentes campañas que han ido permeando en la población en general.

Actualmente tenemos el reto de monitorear el impacto de programas y acciones en el avance del estado de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en las distintas regiones y municipios, en base a indicadores y metas claras que aseguren la pertinencia de las políticas públicas implementadas.

Hemos también avanzando en la elaboración de protocolos interinstitucionales de procesos administrativos y judiciales en donde participen niños o niñas, para garantizar en todo momento su interés superior y debida participación.

## Eje 1. Fortalecimiento Institucional

## Análisis Situacional

El 4 de junio de 2014 fue instalado el Sistema Estatal en la materia, el Consejo como órgano rector del mismo y la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, como órgano de protección.

A la fecha se han instalado el 85% de los Sistemas Municipales. Es importante impulsar la instalación del total de Sistemas y trabajar de manera conjunta en el fortalecimiento de los mismos.

Es necesario también impulsar la elaboración de programas municipales que permitan evaluar los avances del estado de derechos de niños, niñas y adolescentes de cada municipio, centrado en las problemáticas especiales que se presentan en cada uno.

Por otra parte existen en el Estado 34 procuradurías municipales. Gracias al trabajo de las seis delegaciones regionales, se logra la cobertura total del Estado, pero lo óptimo será lograr la instalación de procuradurías municipales en los tres municipios que faltan.

Actualmente el estado cuenta con datos sistematizado relativo a los niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales, así como de los niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato, que permiten monitorear y dar seguimiento a sus condiciones generales.

Se construye además en estrecha relación con el Programa Estatal de garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes la plataforma informática que permitirá desagregar la información referente al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de indicadores de impacto, de gestión y estructurales.

La plataforma se prevé como un mecanismo eficaz para transparentar la canalización de recursos para la infancia.

En esta plataforma también se incluirá la información relativa a los avances legislativos y programáticos del Estado en base a recomendaciones nacionales e internacionales sobre derechos de niños y niñas, lo que servirá también para contar con un puntual seguimiento en esta materia.

### Los avances que se han tenido en este rubro han sido importantes, destacan entre otras:

- Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas.
- Programa Estatal, la Ley de Prestación de Servicios para la Atención.
- Ley de Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Coahuila de Zaragoza. (septiembre de 2014).
- Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila, (julio de 2014).
- La reforma relativa al código penal relativo a la figura de feminicidio, (agosto de 2015).
- La prohibición del matrimonio a niños y niñas, (septiembre de 2014).
- Ley para Prevención, Atención y Control del Acoso Escolar.
- La reforma al Código Penal relativa a garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de toda forma de violencia.

- Iniciativa de Decreto que creó la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, el Código de Procedimientos Familiares, (aprobadas en noviembre de 2015).

En cada una de las leyes y reformas aprobadas, así como en el programa, se ha considerado el interés superior de la niñez, y su protección integral, identificando reclamos sobre hechos que han vulnerado a los niños, niñas y adolescentes, desde los matrimonios forzados o prematuros, la violencia familiar, los cuidados en centros y guarderías, la adopción, lo hogares de acogimiento, o el tratamiento adecuado hacia los adolescentes que han cometido conductas tipificadas como delitos.

Por otro lado estamos conscientes de que el conocimiento de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, contribuye a la erradicación de prácticas de violencia que se presentan en la familia, la sociedad y por parte también de los servidores públicos.

Si bien en el estado se han impulsado distintos foros y capacitaciones sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, es necesario reforzar acciones de sensibilización en este tema, entre los servidores públicos y la sociedad en general.

Es importante continuar con la difusión de la Convención de los Derechos del Niño y promover la certificación de personal que atiende a niños, niñas y adolescentes.

En Coahuila se tiene claro que la garantía y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes solo se logra a través de la coordinación efectiva de todos los actores de la sociedad.

Actualmente dentro del Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos se tiene la representación de las organizaciones de la Sociedad Civil y cuenta entre sus miembros con un niño y una niña, sin embargo el estado seguirá impulsado una mayor participación en cada uno de los comités conformados, así como en las distintas comisiones, programas y acciones que emanen del sistema.

Coahuila está comprometido con los niños, niñas y adolescentes, busca fortalecerse en todas las áreas que le permitan actuar de manera eficaz y oportuna en la garantía de sus derechos.

**Objetivo 1** Consolidar el Sistema Estatal para la Protección y Garantía de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de asegurar el bienestar de los mismos mediante el acceso real a sus derechos.

### Líneas de Acción:

- 1.- Fortalecer la colaboración con organismos internacionales de protección y garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 2.- Promover la participación concurrente de las instancias de los tres órdenes de gobierno que ejecutan políticas presupuestos, programas y/o acciones que inciden en la garantía y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 3.- Etiquetar presupuestos suficientes y oportunos para garantizar la ejecución de programas y acciones destinados al desarrollo integral de la niñez.

- 4.- Impulsar la coordinación con el poder legislativo y el judicial a fin de llevar a cabo acciones tendientes a mejorar las condiciones de los niños, las niñas y adolescentes en el estado y garantizar en todo momento el respeto a sus derechos humanos.
- 5.- Fortalecer la coordinación entre dependencias y entidades del estado a través de las secretarías y con la sociedad civil, con la finalidad de articular programas existentes y en su caso generar nuevas estrategias y acciones, enfocadas a mejorar primordialmente la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.
- 6.- Fomentar la instalación y consolidación de Sistemas Municipales de Protección y Garantía de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes, para coordinar acciones en su beneficio.
- 7.- Impulsar la participación de organismos de la sociedad civil en el diseño e implementación de políticas públicas a favor de Niños, Niñas y Adolescentes.
- 8.- Promover la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño e implementación de políticas públicas en su beneficio.
- 9.- Impulsar mecanismos de colaboración con el sector privado para que participen en la protección y garantía de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- 10.- Realizar las adecuaciones necesarias al marco jurídico estatal en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes con la finalidad de armonizarlo con la legislación nacional e internacional en la materia y garantizar el fortalecimiento de las instituciones encargadas de su protección y garantía.
- 11.- Formular y actualizar protocolos de atención para niños, niñas y adolescentes que sean parte en procesos administrativos o judiciales, con un enfoque de derechos humanos.
- 12.- Consolidar el mecanismo de seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de niños, niñas y adolescentes en el estado, mediante el fortalecimiento de esquemas de evaluación de impacto, transparencia y rendición de cuentas.

**Objetivo 2** Impulsar la profesionalización del personal de la administración pública a fin de brindarles herramientas que fortalezcan sus competencias en beneficio de una protección integral y efectiva de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

**Líneas de Acción:**

- 1.- Etiquetar presupuestos que garanticen la impartición de pláticas, talleres, cursos, diplomados, especialidades y posgrados sobre derechos humanos de niños, niñas y adolescentes a personal de la administración pública.
- 2.- Incorporar el tema de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en los programas de capacitación y profesionalización de los poderes del estado para fomentar la cultura de respeto a los mismos.
- 3.- Fomentar la certificación en competencias laborales de las personas que trabajan con niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Impulsar la certificación del personal que atiende directamente a niños, niñas y adolescentes.

- 5.- Promover ante instituciones educativas de nivel medio superior y superior la oferta en tema de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes para obtener la certificación correspondiente.

**Objetivo 3** Fomentar entre los distintos sectores de la sociedad, una cultura de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

**Líneas de Acción:**

- 1.- Realizar campañas y programas educativos y de sensibilización a la sociedad en general que eviten la promoción de actitudes y estereotipos de género.
- 2.- Generar programas de capacitación de derechos humanos y conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño, así como disposiciones generales en la materia, en coordinación con el sector privado, sensibilizando especialmente sobre la importancia de prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- 3.- Fomentar la colaboración de universidades pública y privadas, así como de centros de investigación para realizar acciones que permitan profundizar en el conocimiento de las problemáticas de la población infantil.
- 4.- Promover campañas en coordinación interinstitucional sobre las formas de expresión de la violencia en contra de niños y niñas, sus efectos en las víctimas y en la familia.

El Estado tiene la responsabilidad de desarrollar acciones integrales que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello debe además de considerar sus derechos fundamentales como seres humanos y titulares de derecho, contempla las necesidades especiales que como grupo etario tienen.

En este sentido los esfuerzos transversales deben orientarse a una protección integral, a fin de que se garantice el derecho a la vida, el acceso a los servicios de salud, de educación, a una sana alimentación, a un ambiente saludable, a contar con identidad, y a ser protegido.

De la misma manera en esta nueva relación del Estado y la sociedad con la niñez, que tiene como base jurídica fundamental y universal “La Convención de los Derechos del Niño”, se fijan las bases para el establecimiento de la ciudadanía plena de todos los niños, niñas y adolescentes.

Es por eso que el Gobierno de Coahuila asume también su obligación y compromiso para impulsar la participación efectiva y permanente de niños, niñas y adolescentes, así como para proteger su derecho a la información, a la cultura, al deporte y al esparcimiento.

Es necesario no perder de vista que el acceso real a los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, deberá sustentarse en políticas públicas incluyentes, en acciones focalizadas, que consideren la individualidad de cada niño y su circunstancia.

Es por eso que el gran reto que enfrenta Coahuila, es hacer que cada niño y cada niña cuente en Coahuila con un entorno favorable y apropiado para su mejor desarrollo.



## Eje 2. Garantía de Derechos

## Análisis Situacional

De acuerdo a INEGI, la población de niños y niñas en el Estado de Coahuila, en 2010 se encontraba distribuida en los grupos poblacionales que se muestran en la siguiente tabla:

Población Total	Población 0 - 17 Años	Población 0 - 4 Años	Población 5 - 9 Años	Población 10 - 14 Años	Población 15 - 17 Años
2,495,200	957,787	258,246	270,736	268,193	160,612

Fuente: Estimaciones a partir de las Estadísticas de Natalidad 2000 a 2012, INEGI.

Si bien en 2014 Coahuila ocupó el tercer lugar en el país, con mayor porcentaje de población no pobre y no vulnerable y el quinto lugar con menos porcentaje de población en situación de pobreza, el 3.4% de la población se encuentra en pobreza extrema. Esta cifra representa a ciento nueve mil setecientos coahuilenses.

Es en este grupo poblacional, en donde niños y niñas tienen mayor riesgo de vulneración de derechos y en quienes se deben enfocar los máximos esfuerzos y acciones.

## Ciudadanía

La inscripción en el registro civil, durante el primer año de vida de los niños y las niñas ha sido una preocupación constante del gobierno, ya que es la manera idónea de dar cumplimiento a su derecho al nombre y a la nacionalidad y es también la base de la construcción de una ciudadanía inclusiva.

Desde 2013 el registro de nacimientos es gratuito, se cuenta con oficiales de registro en los hospitales con mayor afluencia, y se realizan brigadas itinerantes al interior en todo el estado, especialmente en lugares de difícil acceso, acompañados de una permanente campaña, de sensibilización. Deben continuarse con esfuerzos coordinados para asegurar que todos los niños y las niñas cuenten con un registro.

## Supervivencia y Desarrollo

En materia de salud, destacamos que en 2010 Coahuila ocupó el primer lugar con menos población de 0 a 17 años sin derechohabencia.

Lugar Nacional	0 - 4 Años	5 - 9 Años	10 - 14 Años	15 - 17 Años	0 - 17 Años
1	21.9	18.7	19.8	27.5	21.0

Fuente: Estimaciones a partir del Censo General de Población y Vivienda 2010. INEGI

## Mortalidad Materna

En Coahuila estamos conscientes del vínculo indiscutible entre el derecho a la salud de las madres y de sus hijos, así como del gran problema de salud pública que representa la mortalidad materna, ya que en la mayoría de los casos sus causas son evitables, por lo que se puede asociar la mortalidad materna a una expresión de injusticia social debido a que en gran medida las poblaciones con menos desarrollo humano concentran las cifras más altas de muertes maternas, así como en los sectores más pobres de la población.

En 2013, la razón de mortalidad materna en Coahuila fue de 27 por cada 100 mil nacidos vivos estimados, con lo cual ocupamos el séptimo lugar con menos defunciones.<sup>8</sup>

El 99.7% de los partos contaron con asistencia de personal sanitario capacitado, lo que coloca a Coahuila en la cuarta posición en este sentido en el país.

El promedio de consultas prenatales por embarazada en las instituciones del Sistema Nacional de Salud fue de 5.9 en comparación con el 5.4 Nacional.<sup>9</sup>

## Mortalidad Infantil

De acuerdo con INEGI “la infancia es un periodo crítico debido a que el niño depende de sus padres o cuidadores para su sobrevivencia; la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 40% de las muertes en niños menores de cinco años ocurren en el periodo neonatal, desde el nacimiento hasta los primeros 28 días de vida, principalmente por fallecimientos neonatales, partos prematuros, asfixias durante el parto e infecciones”.

Resulta de especial interés señalar que en Coahuila el porcentaje de mortalidad dentro de los primeros 28 días alcanzó en 2014 el 67.33% de la muerte de niños y niñas menores de 5 años y el 76.7 de niños y niñas menores de 12 años.

La asfixia, el nacimiento prematuro y bajo peso al nacer, las malformaciones congénitas del corazón y las infecciones respiratorias han sido las principales causas de muerte de niños y niñas en esta etapa de edad por lo que deben intensificarse acciones relativas a:

- Fortalecimiento de la infraestructura en las unidades de cuidados intensivos neonatales.
- Capacitación en reanimación neonatal.
- Contratación de pediatras en hospitales resolutivos.
- Suministro de medicamento surfactante para manejo del prematuro.

<sup>8</sup> Fuente: Secretaría de Salud (SS). Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Base de datos del subsistema de información sobre nacimientos (SINAC) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Salud (SS) Línea de base 2011.

<sup>9</sup> Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Base de datos de nacimientos. Secretaría de Salud (SS). Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS). Base de datos del Subsistema de Información sobre Nacimientos, SINAC línea base 2011-99.0.



## Embarazos en Adolescentes

El embarazo a temprana edad se constituye como uno de los problemas más relevantes que enfrentan las niñas y adolescentes de Coahuila.

En 2012 con una tasa de maternidad de 73 (nacimientos por cada mil mujeres entre 15 y 19 años de edad) en embarazos de niñas de 15 a 19 años, ocupamos el primer lugar en embarazos, y el quinto en tasa de maternidad de niñas de 10 a 14 años con una tasa de 2.5.

En 2014 la relación de partos de mujeres menores de 20 años en relación con todos los partos representaron el 20.8% con lo que fuimos el segundo estado con mayor proporción de partos en ese rango de edad.<sup>10</sup>

Es indispensable reforzar acciones y programas relativos a la prevención de embarazo prematuro. Es importante la sensibilización sobre prevención del embarazo prematuro, mediante información clara sobre las consecuencias y riesgos físicos, sociales, emocionales y económicos de un embarazo a temprana edad.

## Nutrición

En 2012 ENSANUT reveló en su informe que el 37.9% de los niños y niñas de 5 a 11 años en Coahuila presentaron sobrepeso u obesidad.

La Estrategia Mídete, Nútrete y Actívate, trabaja de manera holística para poder revertir el grave problema que representan en el estado, el sobrepeso y la obesidad.

De acuerdo al censo de 2014 realizado dentro de la misma estrategia, ha empezado a bajar el porcentaje de sobre peso y obesidad, sin embargo el esfuerzo debe continuarse ante este grave problema de salud.

Por otro lado en el censo se detectó también 745 casos, con algún tipo de desnutrición, respecto a 19,570 niños y niñas que fueron medidos y pesados, lo que representan el 3.8%, para lo cual también se refuerzan programas y acciones.

## Discapacidad

De acuerdo a cifras presentadas por INEGI en 2010, 14,118 niños y niñas que viven en Coahuila, presentaron algún tipo de limitación.

El mayor tipo de limitación se encuentra en la actividad de caminar o moverse que afecta a 3,787 niños, niñas y adolescentes, representa el 26.82%. En cuanto a la limitación para hablar o comunicarse afecta a 3,718 niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 26.33%.

En el grupo de 15 a 17 años, se encontró el mayor número de casos con limitaciones visuales con 768 casos.

Es importante contar con programas y acciones focalizadas que permitan garantizar el acceso real a los derechos a niños y niñas con algún tipo de discapacidad.

<sup>10</sup> Fuente: Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. Cubos dinámicos. Nacimientos. Línea base 2010, 19.58, 28

## Educación

En el ciclo escolar 2013-2014, la eficiencia terminal en primaria fue de 94.3% por debajo de la media nacional que fue de 96.77%.

Sin embargo en este mismo periodo, la eficiencia terminal en secundaria fue de 102.73% lo que nos convierte en el estado con mayor porcentaje de adolescentes que terminan la secundaria. La media nacional se encuentra en 87.70%.

Es necesario fortalecer las acciones para evitar la deserción escolar, sobre todo en primaria y focalizar esfuerzos para lograr reinserción al sistema educativo de los niños y niñas que abandonaron sus estudios.

Nivel	Coahuila	Nacional
Preescolar (3 - 5 Años)	73.93%	71.93%
Primaria (6 - 11 Años)	103.52%	106.50%
Secundaria	90.47%	87.58%

Aun cuando el porcentaje de niños y niñas en educación preescolar se encuentra por encima de la media nacional, sigue siendo un reto muy importante ampliar la cobertura en esta etapa de desarrollo de la niñez.

**Objetivo 1** Garantizar el derecho a la identidad, para que todos los niños, niñas y adolescentes cuenten con un nombre, una nacionalidad y relaciones familiares, a través del registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno o del ejercicio de acción de reconocimiento de paternidad o maternidad.

### Líneas de Acción:

- 1.- Realizar campañas de sensibilización sobre el derecho de niños, niñas y adolescentes a contar con registro de nacimiento.
- 2.- Realizar brigadas de registro, para favorecer la inscripción de niños, niñas y adolescentes, especialmente en zonas rurales o vulnerables por condiciones sociales o culturales.
- 3.- Celebrar convenios de colaboración interinstitucional para establecer módulos permanentes de registro civil en instituciones de salud.
- 4.- Difundir permanentemente la información en instituciones de salud a madres gestantes sobre la documentación requerida para el debido registro de su hijo o hija al nacer, y la importancia de hacerlo.
- 5.- Apoyar a niños, niñas y adolescentes que lo requieran en la realización de trámites necesarios ante las autoridades del registro civil o, en su caso, representarlos para ejercitar acciones de paternidad o maternidad conforme a la legislación civil.

**Objetivo 2** Garantizar el derecho a la vida y la salud de niños, niñas y adolescentes, mediante acciones interinstitucionales que promuevan su bienestar físico y social.

### Líneas de Acción:

- 1.- Realizar acciones de prevención, detección y tratamiento de enfermedades prevalentes en la infancia.
- 2.- Fortalecer campañas y acciones para avanzar en el Sistema Universal de Vacunación.
- 3.- Continuar con acciones de prevención, detección y atención del VIH/SIDA, incluyendo su registro por edad, sexo y localidad.
- 4.- Reforzar programa de salud materna-perinatal.
- 5.- Promocionar la importancia de la lactancia materna a la población en general.
- 6.- Fomentar la alimentación saludable en niños, niñas y adolescentes.
- 7.- Reforzar la información a la población acerca de los efectos negativos en la salud del consumo de alimentos procesados.
- 8.- Impulsar la realización de jornadas sanitarias para el acceso a agua potable en escuelas de educación básica que carezcan de la misma.
- 9.- Vigilar y supervisar los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos y bebidas procesados dentro de las escuelas de educación básica.
- 10.- Promover acciones sobre sensibilización y prevención de trastornos de la conducta alimentaria.
- 11.- Impulsar programas de prevención y atención del uso y abuso de drogas.
- 12.- Ampliar redes de agua potable, drenaje, electricidad y acceso a combustibles domésticos.
- 13.- Garantizar menú saludable en programas de desayunos escolares.
- 14.- Promover que las despensas de programas compensatorios sean integrados por alimentos balanceados y saludables.
- 15.- Impulsar políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda digna y decorosa, especialmente a las familias con niños y niñas en hacinamiento.
- 16.- Establecer una red de parques y bosques urbanos para fomentar la convivencia familiar y el contacto con la naturaleza.
- 17.- Desarrollar y fomentar programas educativos que promuevan dentro de la curricular escolar, el conocimiento del patrimonio cultural de Coahuila y las habilidades necesarias para mejorar la calidad de vida de todos, en especial de las niñas y los niños.
- 18.- Elaborar y mantener debidamente actualizados programas en materia de cultura ambiental.
- 19.- Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental estatal por parte del sector público y privado, a fin de promover un medio ambiente sano para las niñas y niños.

20.- Atender, por conducto de las instancias correspondientes, las quejas y denuncias que se presenten en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente.

21.- Promover acciones que tiendan a evitar daños en la salud infantil, a raíz de la contaminación del aire, agua y suelo.

**Objetivo 3** Garantizar el derecho a participar de niños, niñas y adolescentes a través de la promoción y construcción de formas, mecanismos y espacios en los ámbitos público y privado, que favorezcan que sean debidamente informados, puedan expresar su opinión y ser escuchados en procedimientos administrativos y judiciales, así como en su familia, escuela, y comunidad.

#### **Líneas de Acción:**

1.- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes sean debidamente escuchados por las dependencias, entidades y organismos de la administración pública.

2.- Impulsar programas, estrategias y acciones para fomentar la participación de las niñas, niños y adolescentes en las acciones institucionales que promueva el municipio y el estado.

3.- Implementar mecanismos eficaces que garanticen que los niños, niñas y adolescentes participan activamente en el proceso educativo.

4.- Asegurar que la información de programas y acciones dirigidos a niños, niñas y adolescentes sean adecuados a su edad y grado maduracional.

5.- Promover el derecho a la libre asociación de los niños, niñas y adolescentes.

**Objetivo 4** Garantizar el derecho a la educación con los más altos estándares de calidad, con base al interés superior de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de desarrollar su personalidad, aptitudes, capacidad y sano desarrollo a través de políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

#### **Líneas de Acción:**

1.- Promover acciones y programas que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

2.- Ofrecer oportunidades de estudio a niños, niñas y adolescentes independientemente del lugar en donde residan.

3.- Promover la educación inclusiva en todos los niveles educativos.

4.- Promover mediante mecanismos interinstitucionales estrategias de inclusión educativa que detecten a los niños, niñas y adolescentes fuera de la escuela, los incorpore y garantice su permanencia para disminuir la deserción escolar de niños y niñas para reincorporarlos al sistema educativo.

5.- Adoptar sistemas de enseñanza-aprendizaje que contribuyan a la mejora del desempeño de los niños, niñas y adolescentes y la terminación oportuna de sus estudios.

6.- Apoyar a niños, niñas y adolescentes que enfrentar barreras para el aprendizaje y la participación, por presentar una condición de discapacidad y aptitudes sobresalientes, o dificultades en el desarrollo de competencias, atendidos por docentes de educación especial.

7.- Promover la rehabilitación de infraestructura y la realización de los ajustes razonables en las escuelas para favorecer la inclusión de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad.

8.- Promoción de espacios educativos dignos y suficientes.

9.- Realizar acciones o programas que favorezcan la permanencia de madres adolescentes en escuelas.

10.- Fortalecer programa de valores en las escuelas que favorezca un ambiente libre de discriminación y violencia.

11.- Impulsar programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes sobre el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

12.- Fortalecer la prevención y atención de casos de acoso escolar en las instituciones educativas.

13.- Desarrollar y ampliar cobertura de educación de la primera infancia.

14.- Ampliar la oferta educativa en horario extendido para satisfacer demanda representada por niños, niñas y adolescentes cuyo padre y madre trabajan o bien dependen solamente de uno de ellos como cabeza de familia.

15.- Estimular participación de madres y padres de familia en la tarea educativa.

16.- Realizar acciones de prevención y atención del acoso escolar, para promover ambientes libres de violencia.

**Objetivo 5** Realizar acciones y programas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la cultura, la historia, el deporte y el esparcimiento.

#### **Líneas de Acción:**

1.- Garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la cultura, a través de la difusión de actividades culturales la protección y el estímulo para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes creadores y artistas, el desarrollo de actividades didácticas de apreciación artística.

2.- Garantizar el acceso a los museos públicos para los niños, niñas y adolescentes, permitiendo el acceso gratuito a los servicios, exposiciones, espectáculos y actividades didácticas que se ofrecen en dichas instituciones.

3.- Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en las diferentes expresiones culturales y propiciar la comprensión, apreciación y práctica de las diferentes disciplinas artísticas, identificar, estimular y encauzar vocaciones artísticas y deportivas para su adecuado desarrollo con el fin de encontrar en los niños y las niñas exponentes de las artes y la cultura, y el deporte.

4.- Encauzar el tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes hacia actividades culturales y deportivas, con el fin de aumentar su calidad de vida.

5.- Promover y llevar a cabo actividades de arte y cultura para los niños, niñas y adolescentes en circunstancias especiales, tales como hospitales, centros de internación, albergues, casas cuna, colonias y comunidades marginadas, entre otros.

6.- Promover acciones educativas en los niños, niñas y adolescentes para que aprendan y practiquen el uso respetuoso y creativo del patrimonio cultural.

En Coahuila estamos conscientes que existen niños, niñas y adolescentes cuyos derechos humanos se encuentran fuertemente amenazados o vulnerados.

Sus circunstancias individuales y de su entorno, reclaman una mayor atención y apoyo. Además de las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas públicas universales, el estado deberá continuar fortaleciendo la prevención y la detección oportuna de condiciones que pongan en riesgo a niños, niñas y adolescentes, evitando la violación a sus derechos y en su caso garantizar su restitución.

En armonía con la Convención de los Derechos del Niño, en Coahuila cuando se habla de protección especial, se está pensando en los niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar e institucionalizados, en las víctimas de entornos violentos, en los migrantes, en el trabajo infantil, en la explotación y trata, o en los adolescentes en conflicto con la ley penal.

El compromiso del estado hacia estos niños y niñas es permanente y prioritario. Es por eso que ha impulsado nuevos mecanismos de protección y restitución de derechos a través del fortalecimiento de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, así como de la coordinación efectiva con las dependencias y sociedad involucradas en el acceso real a sus derechos.

Es la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, quien se encarga de coordinar y dar seguimiento a las medidas especiales de protección así como representar, proteger y defender legalmente a los niños y niñas.

Es fundamental consolidar en el estado una cultura de respeto y protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes para lo cual se deberá continuar con el fomento de la práctica de la denuncia ante vulneración o restricción de derechos de niños, niñas y adolescentes, mediante permanente difusión y sensibilización en el tema, así como con implementación de medios que faciliten la misma.

Además debe continuarse con la especialización en la atención integral de niños, niñas y adolescentes considerando su individualidad producto de su condición y entorno, e impulsar la construcción de una dinámica institucional, en donde los niños y las niñas sean situados en el centro de la escena, y se coloque como prioridad política la protección y restitución de todos sus derechos.



**PRONNIF**  
Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia



## Eje 3. Protección de Derechos

## Análisis Situacional

Durante el periodo de enero a septiembre de 2015 en la Plataforma de Atención a la Violencia Familiar, alimentada por distintas Instituciones y en el caso de niños y niñas principalmente por la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia se registraron 3,669 reportes de maltrato que involucraron a 2,943 niñas y 3,077 niños.

Entre las principales problemáticas denunciadas, se identificaron a 1,332 niños y niñas con omisión de cuidados, 1,056 niños y niñas afectadas por incumplimiento de pensión alimenticia, 589 niños y niñas víctimas de violencia física y aun cuando todo maltrato involucra también el maltrato emocional, se desagregaron 187 casos de violencia emocional específicamente. Se han registrado también 145 casos de abuso sexual y 48 de acoso escolar.

En un alto porcentaje de estos casos, los padres y cuidadores se constituyeron en los agresores por comisión o por omisión, por lo que se han desarrollado programas que brinden herramientas para transformar la capacidad de proteger y garantizar los derechos humanos de niños y niñas a través de capacitación y sensibilización, los cuales deberán seguir implementándose, y a través de terapias familiares y apoyo interinstitucional.

## Trabajo Infantil

De acuerdo al módulo de Trabajo Infantil de INEGI, del trimestre octubre a diciembre de 2013, en Coahuila de un total de 691,839 niños y niñas, 51,196 se encuentran ocupados, lo que representa el 7.39% .

De ellos el 66.7% se encuentra en el rango de edad de 14 a 17 años con 34 196 niños y niñas, de los cuales el 61.55%, es decir 21,049 terminaron la secundaria o tienen estudios técnicos o de preparatoria.

De los 51,196 niños y niñas que trabajan, 30,151 además estudian, en contraparte 34,316 no estudian ni trabajan. En relación con 2010, ha bajado la cifra de niños y niñas que no estudian, ni trabajan, en un 6.43%.

5 - 17 Años	5 - 13 Años	14 - 17 Años
51,196	17 000	34 196

En el sector terciario es en donde se concentra el mayor número de niños y niñas que trabajan, con el 69.59% alcanzando una cifra de 35 630. En el sector primario trabajan 2047 niños y niñas y en el secundario, 12,525.

En cuanto a los niños y las niñas que acuden a la escuela, el 89.75 % de las niñas realizan además quehaceres domésticos, y en el caso de los niños el porcentaje asciende al 92.47%.

Sin embargo cuando los niños y las niñas no estudian, el porcentaje de realización de quehaceres domésticos es de 10.24% en las niñas y de 7.52% en los niños.

Es importante fortalecer estrategias dirigidas a garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores de 15 a 17 años, con especial supervisión y atención a las peores formas de trabajo infantil. Continuar también con programas y acciones que favorezcan la incorporación a la escuela y erradicación del trabajo infantil.

## Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes

Los niños y las niñas migrantes y repatriados no acompañados, son sin lugar a dudas uno de los grupos más vulnerables.

En 2013 de los 1,008 niños y niñas atendidos por el programa "Camino a Casa", 1,002 fueron repatriados. El número de coahuilenses repatriados representó el 30% del total, de los cuales 14 eran niñas y 289 niños.

La cifra de niños originarios de otros estados ascendió a 610 y a 62 niñas. El número de niños extranjeros repatriados fue de 30 y 3 niñas.

En 2014, la cantidad de niños y niñas repatriados disminuyó a 760, lo cual represento una disminución notable respecto al año anterior. Sin embargo el número de niños y niñas extranjeros no acompañados aumento a 49, de los cuales 14 eran niñas.

El número de niños coahuilenses repatriados disminuyó a 195 niños y 13 niñas. Disminuyó también el número de niños y niñas originarios de otros estados con 453 niños y 50 niñas.

En 2015 continua la tendencia a disminuir el número de niños repatriados originarios de nuestro estado. En relación al año 2013, con una cantidad de 159 niños y 7 niñas se ha disminuido en un 45%.

Sin embargo el grupo de niños y niñas extranjeros ascendió a 137, de los cuales 46 fueron niñas. Por su parte los niños originarios de otros estados, aumento notablemente respecto al 2014 con 603 sin embargo sigue siendo menor respecto a 2013.

El mayor número de niños y niñas tanto en 2014, como en 2015, eran originarios del estado de Guanajuato y de San Luis Potosí.

Se tiene un registro de las causas detectadas como motivo de migración del año 2014 y 2015, en los cuales puede observarse algunas importantes diferencias.

En 2014, la principal causa se debió al apoyo a la economía de la familia con 583 casos, 97 por reunificación familiar, 79 por delincuencia organizada y 1 por superación personal.

En 2015 sigue siendo la principal causa el apoyo a la economía con 757 casos, 110 casos de reunificación familias, 15 por superación personal y 24 por delincuencia organizada. Cabe destacar que en 2014 la delincuencia organizada constituía el 10 % de las causas motivos de migración, mientras que en 2015 representa el 2.6% de las causas.

Es importante continuar con las acciones para promover el arraigo de niños y niñas de nuestro estado, especialmente quienes habitan en nuestras ciudades fronterizas.

Por otro lado se debe continuar con las capacitaciones del personal que tiene contacto con niños y niñas migrantes, a fin de que puedan garantizar su integridad y respeto a sus derechos humanos, mediante un seguimiento adecuado de protocolos con enfoque de derechos.



## Adolescentes en conflicto con la ley

En Coahuila se cuentan con actualmente con centros de internación para adolescentes en Saltillo, Torreón y Monclova.

En 2013, 2014, y 2015, el porcentaje de adolescentes varones en conflicto con la ley es mucho mayor que el de las adolescentes, como puede observarse en las siguientes tablas:

### Población Interna

2013		2014		2015	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
5	84	4	78	5	67

### Población Externa con Seguimiento

2013		2014		2015	
Femenil	Varonil	Femenil	Varonil	Femenil	Varonil
1	75	1	86	3	76

Es importante destacar que ha ido aumentando como medidas el seguimiento externo, lo cual constituye un avance en esta materia.

Se ha impulsado la continuación de la escolaridad en los centros, así como del aprendizaje de oficios y orientación para la vida.

Es importante continuar con un trabajo interdisciplinario que apoye de manera integral a los adolescentes, garantizando sus derechos, así como considerar la internación como la última medida.

## Seguridad

En el Estado de Coahuila se ha logrado una notable disminución de la mortalidad de niños, niñas y adolescentes por causas violentas, como resultado de permanente políticas públicas enfocadas en la seguridad y en la prevención del delito.

### Número de decesos por causas violentas

2012			2013			2014											
Accidente	Homicidio	Suicidio	Accidente	Homicidio	Suicidio	Accidente	Homicidio	Suicidio									
M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
94	56	71	21	10	1	91	38	48	10	9	5	79	51	19	7	6	6

El Municipio de Torreón durante 2012 y 2013 presentó las cifras más altas en homicidios de niños y niñas, en relación con los otros municipios del Estado. Si bien en 2013 disminuyó la incidencia, es en 2014 que se ve revertida positivamente esta lamentable tendencia. En 2012, 46 niños y 15 niñas fueron asesinadas en Torreón, en 2014 se registraron dos homicidios de niños y dos de niñas en este mismo municipio.

La muerte de niños por accidente también presentó en 2012 y 2013 la más alta incidencia en el Municipio de Torreón con 20 y 25 decesos respectivamente. Sin embargo en 2014 la cifra descendió a 14, y en el Municipio de Saltillo fue en donde se registró un mayor número de muertes por esta causa con 22 accidentes.

En cuanto a la muerte por accidente de niñas en 2012, 2013 y 2014, Saltillo ha sido el municipio con mayor número con 11, 8 y 12 defunciones por esta causa respectivamente.

El compromiso del Gobernador del Estado con la seguridad, ha sido una constante en su administración que se refleja en la significativa disminución de muertes violentas, sin embargo este esfuerzo debe continuar, a fin de garantizar el derecho a la vida de todos los coahuilenses, y prioritariamente de sus niños y sus niñas.

**Objetivo 1** Fortalecer la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de programas y acciones tendientes a prevenir, detectar y atender la violencia.

#### **Líneas de Acción:**

- 1.- Impulsar el fortalecimiento de los recursos humanos de las Procuradurías para Niños, Niñas y la Familia en cada municipio de la entidad con especialistas en las áreas de medicina, psicología, psiquiatría, jurídica, trabajo bajo social y medios alternos de solución de controversias.
- 2.- Garantizar la atención oportuna a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, mediante la adscripción de agencias del ministerio público en las Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia y sus subprocuradurías regionales.
- 3.- Incentivar el estudio de la investigación de las causas de la violencia en contra de niños, niñas y adolescentes y sus resultados.
- 4.- Fomentar y difundir la cultura de la denuncia de vulneración o restricción a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Objetivo 2** Fortalecer los mecanismos institucionales que garanticen el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia.

- 1.- Ampliar la cobertura de espacios de ayuda y orientación a las familias para el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios en beneficio de niños y niñas.
- 2.- Establecer mecanismos interinstitucionales y transversales de apoyo para el fortalecimiento de las familias que estén en dificultades emocionales, económicas y sociales para que puedan cumplir con sus responsabilidades, en favor de la preservación de la convivencia de cualquier niño, niña y adolescentes con su familia.
- 3.- Priorizar las opciones de cuidado en un entorno familiar de niños, niñas y adolescentes, en caso de existir imposibilidad temporal o permanente de crianza con sus padres.

4.- Desarrollar políticas y lineamientos de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con padres y madres privados de libertad.

5.- Consolidar el sistema de registro de las adopciones nacionales e internacionales, así como de los seguimientos post adopción.

**Objetivo 3** Garantizar el sano desarrollo de niños, niñas y adolescentes bajo la modalidad de cuidados alternativos en centros de asistencia social.

- 1.- Supervisar que los centros de asistencia social que brindan acogimiento residencial a niñas y niños sin cuidado parental o familiar, cuenten con medidas de seguridad, protección y vigilancia necesarias para garantizar la comodidad, higiene y espacio idóneo de acuerdo a la edad, sexo, condición física o mental de los mismos.
- 2.- Promover el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado a parental o familiar, atendidos en los centros de asistencia social.
- 3.- Promover la recolección de datos desagregados de niñas, niños y adolescentes privados de cuidado parental o familiar, atendidos en centros de asistencia social y su análisis que permita identificar la problemática que motivó su ingreso y atender sus necesidades de manera específica.
- 4.- Asegurar medidas compensatorias para una educación integral de niñas, niños y adolescentes bajo cuidado alternativo o acogimiento residencial en centros de asistencia social, mediante la capacitación a cuidadores, familias de acogida y adoptivas.

**Objetivo 4.** Promover políticas, programas y acciones que protejan el derecho de niños, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia, a la libertad, la integridad y la seguridad.

#### **Líneas de acción:**

- 1.- Establecer un modelo de atención dirigido a la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas.
- 2.- Implementar y reforzar programas que atiendan las causas de la violencia familiar, escolar y comunitaria que afecte al desarrollo de niñas, niños y adolescentes.
- 3.- Promover la concientización de la sociedad para erradicar la práctica socialmente aceptada del castigo corporal, como forma de violencia contra niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Coadyuvar en la política de seguridad pública de tolerancia cero que implementa el gobierno del estado con relación a los delitos de trata, privación de la libertad, contra la libertad y seguridad sexual, corrupción y pornografía de niñas, niños y adolescentes.
- 5.- Impulsar políticas y campañas de sensibilización para prevenir muertes violentas de niños, niñas y adolescentes con énfasis en el uso de cinturón de seguridad y sistemas de retención infantil.
- 6.- Realizar campañas de prevención, protección, rehabilitación y reinserción de niñas, niños y adolescentes víctimas de trata.
- 7.- Impulsar la creación, difusión y aplicación de programas y protocolos para la prevención, detección, protección, atención y asistencia a niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

8.- Capacitar a niños y niñas para que sean promotores en temas de prevención y denuncias contra cualquier tipo de violencia ejercida en su contra.

**Objetivo 5** Promover mediante acciones interinstitucionales la contribución de la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.

**Líneas de acción:**

- 1.- Adoptar los lineamientos de la política internacional, nacional y estatal para desarrollar acciones de prevención del trabajo infantil y la protección de niñas, niños y adolescentes trabajadores en edad permitida.
- 2.- Fortalecer los programas de apoyo a las familias de niños, niñas y adolescentes que trabajan o se encuentra en riesgo de trabajo infantil.
- 3.- Difundir y sensibilizar sobre la importancia de prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- 4.- Fortalecer los sistemas de inspección del trabajo en materia de prevención, detección y erradicación del trabajo infantil.

**Objetivo 6** Coadyuvar con las autoridades correspondiente en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.

**Líneas de acción:**

- 1.- Cumplir con el protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados que se encuentran albergados.
- 2.- Impulsar la creación de espacios, a través de la coordinación con autoridades correspondientes para el alojamiento en albergues que reciban a niñas y niños migrantes, de acuerdo con los estándares de asistencia social.
- 3.- Garantizar la representación en suplencia de niñas, niños y adolescentes migrantes a quienes se les haya vulnerado sus derechos y ante la falta o negativa de quien legalmente corresponda. Generar mecanismos de evaluación inicial, a niñas y niños extranjeros que permitan identificar los casos en que estos sean susceptibles de reconocimiento de condición de refugiado o de asilo, a fin de adoptar medidas de protección especial correspondiente.

**Objetivo 7** Coordinar las acciones institucionales que favorezcan el acceso a la justicia a niños, niñas y adolescentes.

**Líneas de acción:**

- 1.- Garantizar que niños, niñas y adolescentes cuenten con la debida asesoría y representación en los asuntos judiciales y administrativos en que intervengan, independientemente del carácter de su participación.
- 2.- Impulsar mecanismos de denuncia, accesibles y confidenciales para niñas, niños y adolescentes.
- 3.- Promover la aplicación preferente de mecanismos alternos y restaurativos de solución de controversias ante situaciones que afecten el bienestar de niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Impulsar la creación de agencias del Ministerio Público especializadas en niñas, niños y adolescentes.
- 5.- Asegurar que los adolescentes internados en centros de integración cuenten con servicios de educación y salud,





Estrategias Especiales

Estrategia	Objetivo
<p><b>Formación para Padres Competentes</b></p>	<p>Fortalecer y contribuir a la prevención de problemáticas familiares que detonan la violencia familiar, proporcionando a las madres, padres, tutores y familiares que educan a las niñas, niños y adolescentes de Coahuila, los conocimientos, herramientas, criterios, habilidades y aptitudes que se requieren en la actualidad para educar a los hijos, brindándoles las competencias parentales y para crear una cultura de paz.</p>

Estrategia	Objetivo
<p><b>Prevención del Embarazo en Adolescentes</b></p>	<p>Coordinar las distintas instancias de la administración pública estatal para la reducción de los embarazos en la población adolescentes del estado, mediante la promoción y garantía de los derechos de las y los adolescentes, con particular énfasis en los derechos sexuales y reproductivos.</p>

Estrategia	Objetivo
<p><b>Primera Infancia</b></p>	<p>Generar, fortalecer y evaluar políticas públicas, programas y acciones, dirigidas a igualar las oportunidades desde el comienzo de la vida de un niño o una niña, hasta los 6 años, a fin de desarrollar hasta el máximo sus capacidades y potencialidades.</p>

En el análisis de los diagnósticos del estado que guardan los derechos de niños, niñas y adolescentes, se pudo observar dos problemáticas de alta incidencia en el Estado. Por un lado el maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de sus padres y cuidadores, detectados a través de denuncias, principalmente ante la Procuraduría de niños y niñas así como por los casos atendidos en los Centros de Atención e Integración Familiar y por el otro la alta incidencia de embarazos en adolescentes como lo revelan las cifras de INEGI y Secretaría de Salud.




A través de estas estrategias se pretende focalizar esfuerzos interinstitucionales y con la sociedad civil para enfrentar de una manera exhaustiva estas problemáticas que tienen diferentes aristas.

A través de acciones planeadas y eficiente coordinación en ambos temas se pretende disminuir la incidencia de estas problemáticas y contrarrestar sus consecuencias, mediante apoyo integral.










Indicadores




Eje 1.- Fortalecimiento Institucional				
Indicadores	CDN			
1. Porcentaje de Sistemas Municipales de Garantía y Protección de derechos de niños y niñas Instalados.	✓		✓	
2. Protocolos, modelos, planes e instrumentos en general que den efectividad a los sistemas de protección.	✓			
3. Reformas legislativas y o administrativas que fortalezcan y den efectividad a los sistemas de garantía y protección de los derechos humanos de niños y niñas.	✓		✓	✓
4. Acciones y programas de profesionalización de servidores públicos y sensibilización de la sociedad en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.	✓			✓

Eje 2.- Garantía de Derechos				
Derechos a la Identidad				
Indicadores	CDN			
5. Porcentaje de niños y niñas registrados durante el primer año de vida.	✓	✓	✓	
Derechos a la Supervivencia				
6. Esperanza de vida al nacer.	✓	✓		
7. Tasa de mortalidad perinatal. (menos de 28 días)	✓	✓	✓	✓
8. Tasa de mortalidad infantil (menos de un año).	✓		✓	✓
9. Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.	✓	✓	✓	✓
10. Tasa de mortalidad de menos de 10 años.	✓	✓	✓	✓
11. Tasa de mortalidad materna de 12 a 17 años.	✓	✓	✓	✓

Eje 2.- Garantía de Derechos				
Derechos a la Salud				
Indicadores	CDN			
12. Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con derechohabencia a servicios de salud.	✓			
13. Porcentaje de niños y niñas con esquema básico completo de vacunación.	✓			
14. Prevalencia de VIH/SIDA en niños, niñas y adolescentes.	✓	✓	✓	✓
15. Tasa de embarazo en adolescentes.	✓	✓	✓	✓
16. Tasa de niños, niñas y adolescentes con adicciones.	✓		✓	✓
17. Tasa de niños y niñas con algún tipo de desnutrición.	✓	✓		
18. Tasa de niños y niñas con sobrepeso u obesidad.	✓	✓		
19.-Tasa de niños y niñas con cortedad de talla moderada y grave.	✓	✓	✓	✓
20. Porcentaje de población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.			✓	
21. Porcentaje de escuelas con acceso a agua potable.		✓	✓	
22. Impacto de contaminación en aire, agua, suelo y electromagnética sobre todo en niños, niñas y salud materna.	✓			
23. Tasa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	✓			✓

Eje 2.- Garantía de Derechos				
Derechos a la Participación				
Indicadores	CDN			
24. Estrategias y acciones para promover y garantizar la participación de niños y niñas en todos los ámbitos que le competen.	✓	✓		
Derecho a Educación Pertinente, Incluyente e Integralmente Formativa				
25. Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años en educación preescolar.	✓	✓	✓	✓
26. Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años en educación primaria.	✓	✓	✓	✓
27. Porcentaje de población de 16 años que no ha concluido su educación secundaria.	✓	✓	✓	✓
28. Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años en educación media superior.	✓	✓	✓	✓
29. Porcentaje de niños y niñas con discapacidad que acuden a la escuela.	✓		✓	✓
Derecho a la Cultura, Deporte y Esparcimiento				
30. Acciones y eventos que promueven la cultura para toda la familia.	✓			✓
31. Acciones que promueven la activación física de las familias.	✓			✓

Eje 3.- Protección de Derechos				
Derechos a Vivir en Familia				
Indicadores	CDN			
32. Porcentaje de niños y niñas separados por las autoridades competentes temporalmente de sus padres, depositados con familiares.	✓			
33. Porcentaje de niños y niñas separados temporalmente de sus padres, albergados en instituciones pública y privadas.	✓			
34. Porcentaje de instituciones públicas y privadas que albergan a niños y niñas, certificadas.	✓			✓
35. Porcentaje de adopciones internacionales en relación al total de las adopciones.	✓			
36. Porcentaje de adopciones concretadas en relación con las familias de acogimiento pre-adoptivo.	✓			
37. Porcentaje de niños y niñas depositados en familias de acogida en relación con los niños y niñas depositados en instituciones públicas y privadas.	✓			
38. Número de niños, niñas y adolescentes, apoyadas con terapias y cursos para resolver conflictos personales o en la familia.	✓			✓
39. Porcentaje de niños y niñas cuyos padres, padre o madre estén privados de la libertad que reciben apoyo y seguimiento.	✓			
40. Porcentaje de cuidadores de instituciones públicas y privadas que albergan niños y niñas, capacitados en habilidades de cuidado y necesidades especiales de niños y niñas privados de entorno familiar, y en derechos humanos de niños y niñas.	✓			
Derechos a una Vida Libre de Violencia				
41.-Número de niños y niñas víctimas de violencia familiar.	✓	✓	✓	
42.-Número de niños y niñas víctimas de delitos sexuales.	✓		✓	
43.-Tasa de mortalidad por homicidio en niños y niñas.	✓		✓	
44.- Tasa de mortalidad por suicidio en niñas y niños.	✓			

Eje 3.- Protección de Derechos				
Derechos a la Protección Contra la Explotación				
Indicadores	CDN			
45. Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración.	✓	✓		
46. Porcentaje de población económicamente activa de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas.	✓	✓		
47. Porcentaje de niños y niñas de 5 a 17 años que no trabaja, ni asiste a la escuela.	✓			
Derechos Especiales a Niños y Niñas Migrantes				
48. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes coahuilenses acompañados y no acompañados, repatriados de Estados Unidos, con seguimiento.	✓			
49. Número de niños y niñas extranjeros, asesorados legalmente, contactados con autoridad consular.	✓			
Derecho al Acceso a la Justicia				
50. Número de denuncias, por violación de derechos, realizadas por un niño y niña.	✓			
51. Porcentaje de casos resueltos en donde la víctima son niñas y niños.	✓			
52. Número de adolescentes en conflicto con la Ley	✓		✓	

### Incidencia en Indicadores

Indicadores	CDN*	UNICEF	10 x la Infancia	PED
<b>52</b>	<b>49</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>22</b>

\* Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño, sobre el combinado cuarto y quinto informe periódicos de México.

### Responsables de Seguimiento de Indicadores

#### Consejo y Municipios

- Porcentaje de sistemas municipales de garantía y protección de derechos de niños y niñas Instalados.
- Número de Protocolos, modelos, planes e instrumentos en general que dan efectividad a los sistemas de protección.
- Reformas legislativas y o administrativas que fortalezcan y den efectividad a los sistemas de garantía y protección de los derechos humanos de niños y niñas.
- Estrategias y acciones para promover y garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos que le competen.

#### Secretaría de Gobierno

- Porcentaje de niños y niñas registrados durante el primer año de vida.
- Número de adolescentes en conflicto con la Ley.

#### Secretaría de Salud

- Esperanza de vida al nacer.
- Tasa de mortalidad perinatal (- de 28 días).
- Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 1 año.
- Tasa de mortalidad de niños y niñas menores de 5 años.
- Tasa de mortalidad infantil.
- Tasa de mortalidad materna de 12 a 17 años.
- Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con derechohabencia a servicios de salud.
- Porcentaje de niños y niñas con esquema básico completo de vacunación.
- Prevalencia de VIH/SIDA en niños, niñas y adolescentes.
- Tasa de embarazo en adolescentes.
- Tasa de niños, niñas y adolescentes con adicciones.
- Tasa de niños y niñas con algún tipo de desnutrición.

## Secretaría de Salud

- Tasa de niños y niñas con sobrepeso u obesidad.
- Tasa de niños y niñas con cortedad de talla moderada y grave.

## Secretaría de Gestión Urbana, Agua y Ordenamiento Territorial

- Porcentaje de población de 0 a 17 años en hogares sin servicio de agua dentro de la vivienda.
- Porcentaje de Escuelas con acceso a agua potable.

## Secretaría del Medio Ambiente

- Impacto de contaminación en aire, agua, suelo y electromagnética sobre todo en niños, niñas y salud materna.

## Secretaría de Educación

- Porcentaje de niños y niñas de 3 a 5 años en educación preescolar.
- Porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años en educación primaria.
- Porcentaje de población de 16 años que no ha concluido su educación secundaria.
- Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años en educación media superior.
- Porcentaje de niños y niñas con discapacidad que acuden a la escuela.

## Secretaría de Cultura e Instituto Estatal del Deporte de Coahuila

- Acciones y eventos que promueven la cultura para toda la familia.
- Acciones que promueven la activación física de las familias.

## Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

- Porcentaje de niños y niñas separados por las autoridades competentes temporalmente de sus padres, depositados con familiares.
- Porcentaje de niños y niñas separados temporalmente de sus padres, albergados en Instituciones Pública y Privadas.
- Porcentaje de Instituciones públicas y privadas que albergan a niños y niñas, certificadas.
- Porcentaje de adopciones internacionales en relación al total de las adopciones.

## Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia

- Porcentaje de niños y niñas depositados en familias de acogida en relación con los niños y niñas depositados en Instituciones Públicas y Privadas.
- Porcentaje de niños y niñas cuyos padres, padre o madre estén privados de la libertad que reciben apoyo y seguimiento.
- Porcentaje de cuidadores de instituciones públicas y privadas que albergan niños y niñas, capacitados en habilidades de cuidado y necesidades especiales de niños y niñas privados de entorno familiar y en derechos humanos de niños y niñas.
- Número de niños y niñas víctimas de violencia familiar.
- Número de niños y niñas extranjeros, asesorados legalmente, contactados con autoridad consular.
- Número de denuncias, por violación de derechos, realizadas por un niño, niña.
- Porcentaje de casos resueltos en donde la víctima son niñas y niños.

## Procuraduría de Justicia

- Número de niños y niñas víctimas de delitos sexuales.
- Tasa de mortalidad por homicidio en niños y niñas.
- Tasa de mortalidad por suicidio en niñas y niños.

## Secretaría del Trabajo

- Porcentaje de población económicamente activa ocupada de 12 a 17 años sin remuneración.
- Porcentaje de población económicamente activa de 12 a 17 años con jornada laboral de más de 48 horas.
- Porcentaje de niños y niñas de 5 a 17 años que no trabaja, ni asiste a la escuela.

## Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- Número de familias con niños, niñas y adolescentes, apoyadas con terapias y cursos para resolver conflictos personales o en la familia.
- Número de niños, niñas y adolescente coahuilenses acompañados y no acompañados, repatriados de Estados Unidos, con seguimiento.